RESOLUCIÓN GM Nº 750/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTE EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207.298 PARA "IMPRESIONES GRÁFICAS" Y ES COMO SIGUE; LOTE Nº 1 IMPRESIONES EN PAPEL QUÍMICO, DECLARACIÓN DESIERTA; LOTE Nº 2 IMPRESIONES GRÁFICAS (CARÁTULAS, RECIBOS Y OTROS) A LA EMPRESA GRÁFICA PIONERO, EN LA SUMA DE G. 4.557.500 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS); LOTE Nº 3 FORMULARIOS CONTINUOS, EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L. EN LA SUMA DE G. 6.280.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL); LOTE Nº 4 IMPRESIÓN DE CARPETAS A LA EMPRESA SALESIANA EN LA SUMA DE G. 752.800 (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS); LOTE Nº 5 IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS A TODO COLOR, A LA EMPRESA GRÁFICA PIONERO EN LA SUMA DE G. 3.395.000 (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL); LOTE Nº 6 CALCOMANIAS DECLARACIÓN DESIERTA.**----------

Caacupé, 20 de junio de 2.011

VISTOS:

El llamado a Contratación Directa con ID 207.298 convocada por la Municipalidad de Caacupé ***"IMPRESIONES GRÁFICAS***.----------

El informe de la Unidad Operativa de Contratación UOC de fecha 03 de junio de 2.011.----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 y 65 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

LA LEY N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:……; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas.---

Que, el Art. 51° incisos d), e) y g) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ….d) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,……. e) **efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**;….. ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Contratación Directa con ID 207.298 convocada por la Municipalidad de Caacupé para "**IMPRESIONES GRÁFICAS**" por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las siguientes Empresas: GRÁFICA ECO de Aldo Eduardo Cabrera, IMPRENTA SALESIANA de Antonio Cicinio Acosta Cabrera, GRÁFICA MONARCA de Irma Suárez, GRÁFICA PIONERO de Norma Vera Salinas, formulando sus ofertas en sobres cerrados que fueron abiertos a los 26 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, en la Sala de sesiones de la Junta Municipal de Caacupé, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03, que resultó como sigue:----------

1. ***IMPRENTA SALESIANA***, con RUC 80032576-1, Tel: (021) 222.303, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada N° 3.757 del 26 de mayo del 2.011, siendo las 07:29 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes.

Lote 1: Gs. 2.228.083 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil Ochenta y Tres)
Lote 2: Gs. 5.302.704 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Dos Mil Setecientos Cuatro)
Lote 3: No Cotiza

Lote 4: Gs. 752.400 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos)
Lote 5: Gs. 3.503.500 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Tres Mil Quinientos)
Lote 6: Gs. No Cotiza

2. ***GRÁFICA ECO*** de Aldo Cabrera, con RUC 951.292, Tel.(0511) 242.688, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada N° 3.758 del 26 de mayo de 2.011, siendo las 07:34 hs. presentó la sgte. Oferta de Lotes:

Lote 1: Gs. 1.809.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Nueve Mil)
Lote 2: Gs. 5.454.700 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos)
Lote 3: Gs. No Cotiza
Lote 4: Gs. 1.480.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil)
Lote 5: Gs. 5.075.000 (Guaraníes Cinco Millones Setenta y Cinco Mil)
Lote 6: Gs. 4.770.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Setenta Mil)

3. ***GRÁFICA MONARCA S.R.L.,*** con R.U.C. 80013965, Tel. (021) 492.529, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada N° 3.761 del 26 de mayo del 2011, siendo las 07:48 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 1.924.995 (Guaraníes Un Millón Novecientos Veinte y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco)
Lote 2: Gs. 5.589.366 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis)
Lote 3: Gs. 6.280.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Ochenta Mil)
Lote 4: Gs. 2.128.000 (Guaraníes Dos Millones Ciento Veinte y Ocho Mil)
Lote 5: Gs. 4.410.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Diez Mil)
Lote 6: Gs. 7.497.000 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil)

4. ***GRÁFICA PIONERO*** con R.U.C. 1215510, Tel. (0511) 242.393 con Mesa de Entrada N° 3.766 del 26 de mayo del 2011, siendo las 07:43 hs. Presentó la siguiente Oferta por Lotes:

Lote 1: No Cotiza.
Lote 2: Gs. 4.557.500 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y siete Mil Quinientos)
Lote 3: No Cotiza.
Lote 4: Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil)
Lote 5: Gs. 3.395.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil)
Lote 6: Gs. 4.950.000 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil)

Que, Art. 34.- PROCEDIMIENTO del la LEY N° 2051/03 establece que: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera .....:**c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate**, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, como se ha observado anteriormente se cuenta con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.----------

Que, por el hecho de que se trata de una contratación directa y no se ha constituido expresamente para el efecto un Comité de Evaluación que tenga por responsabilidad evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa – ID 207.298. Y por tal motivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° Numeral 9 del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a su cometido de evaluación de las propuestas presentadas así como de recomendación de la oferta mas solvente para proveer la adjudicación del contrato, en los términos de su Informe de fecha 03 de junio de 2011. En conclusión, una vez evaluada todas las ofertas se recomienda que la Adjudicación del presente procedimiento a Contratación Directa – ID 207.298 para "IMPRESIONES GRÁFICAS " sea proveído a las siguientes empresas: ***LOTE N° 1*** Impresiones en

Papel Químico, DECLARACIÓN DESIERTA; ***LOTE Nº 2*** Impresiones Gráficas (Carátulas, Recibos y Otros) a la EMPRESA GRÁFICA PIONERO, en la suma de G. 4.557.500 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos); ***LOTE Nº 3*** Formularios Continuos, EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L. en la suma de G. 6.280.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Ochenta Mil); ***LOTE Nº 4*** IMPRESIÓN DE CARPETAS a la EMPRESA SALESIANA en la suma de G. 752.800 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos); ***LOTE Nº 5*** IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS A TODO COLOR, a la Empresa Gráfica Pionero en la suma de G. 3.395.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil); ***LOTE Nº 6*** CALCOMANÍAS; DECLARACIÓN DESIERTA, EN EL MARCO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – ID 207.298 por presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en las condiciones de llamado para cumplir el Contrato y demás compromisos a ser asumidos con la Municipalidad de Caacupé.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe UOC.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----*

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR *a las empresas por lotes;* ***LOTE Nº 1*** Impresiones En Papel Químico, DECLARACIÓN DESIERTA; ***LOTE Nº 2*** Impresiones Gráficas (Carátulas, Recibos y Otros) a la EMPRESA GRÁFICA PIONERO, en la suma de G. 4.557.500 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos); ***LOTE Nº 3*** Formularios Continuos, EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L. EN LA SUMA DE G. 6.280.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Ochenta Mil); ***LOTE Nº 4*** IMPRESIÓN DE CARPETAS a la EMPRESA SALESIANA en la suma de G. 752.800 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos); ***LOTE Nº 5*** IMPRESIÓN DE TRIPTICOS A TODO COLOR, a la Empresa Gráfica Pionero en la suma de G. 3.395.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil); ***LOTE Nº 6*** CALCOMANÍAS DECLARACIÓN DESIERTA.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la orden de servicio y/o trabajo.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor y la U.O.C. elaborará la orden de servicio y/o trabajo.----------*

ART. 4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.----------*

Art. 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Lic. Gloria Rivas de Martínez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal